CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 10 de Septiembre de 2024	Cuenta Cobro No.	5

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

JUAN CARLOS NORIEGA LUNA
IDENTIFICACIÓN No. 15683163

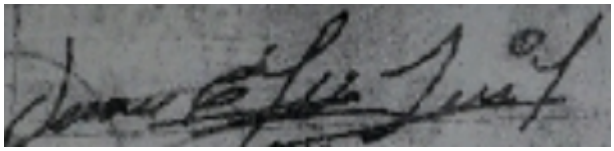
LA SUMA DE:
$2,500,000
Dos Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL -VEEDURIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO..

Desembolso No.	5	Periodo reportado:	Del 10 de Agosto al 09 de Septiembre del 2024

Entidad Bancaria:	BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	08544118685	Títular de la Cuenta:	JUAN CARLOS NORIEGA LUNA



JUAN CARLOS NORIEGA LUNA
15683163

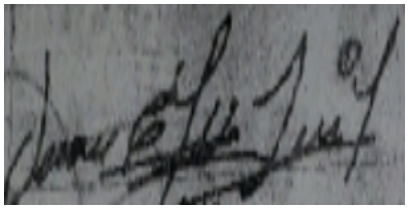
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.6182201	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL - VEEDURIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 17500000
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	10 de Abril del 2024
FECHA INICIO CONTRATO	10 de Abril del 2024
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	15683163
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN CARLOS NORIEGA LUNA
VALOR PAGO PARCIAL:	2500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 10 de Agosto al 09 de Septiembre del 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2408161568316394989	2024-08-16	REQUERIMIENTO ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	OTROS MOTIVOS	SE PROYECTA REQUERIMIENTO DIRIGIDO A MUTUAL SER EPS EN PROCURA DE AGENDAMIENTO DE CONSULTA EXTERNA CON UROLOGÍA
2	2409021568316397381	2024-09-02	PRESENTACION DE INFORME	OTROS MOTIVOS	SE PROYECTÓ OFICIO DIRIGIDO ALAS EPS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA QUE INFORMEN CON DESTINO AL DESPACHO DE LA PERSONERIA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS, ACERCA DE LOS MONTOS ADEUDADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DISTRITAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS
3	2409021568316397384	2024-09-02	SOLICITUD DE INTERVENCION	OTROS MOTIVOS	SE PROYECTÓ SOLICITUD DE INFORME DIRIGIDO A COOSALUD FRENTE A LOS AVANCES DE LOS COMPROMISOS DEL CASO ELIASID GOMEZ GONZALEZ, POR LOS INCOVENIETNES EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA POR CAMINEMOS IPS
4	2409021568316397387	2024-09-02	SOLICITUD DE INTERVENCION	OTROS MOTIVOS	SE PROYECTÓ SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONERIA DE MEDELLIN EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACION DEL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
5	2409021568316397389	2024-09-02	RESPUESTA A PETICIONARIO Y/O ENTIDADES	OTROS MOTIVOS	SE BRINDÓ CONTESTACION A LA VEEDURIA DH Y DIH, TRASLANDANDOLE RESPUESTA BRINDADA POR LA DIRECCION DE SANIDAD DE POLICIA NACIONAL CON RELACION AL FORMULARIO FOREAM
6	2409021568316397392	2024-09-02	RESPUESTA A PETICIONARIO Y/O ENTIDADES	OTROS MOTIVOS	SE BRINDÓ RESPUESTA DE FONDO AL CIUDADANO CRISTIAN BONILLA ROMERO INFORMANDOLE DE LA PUESTA EN CONOCIMIENTO DE SU SOLICITUD A LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
7	2409021568316397395	2024-09-02	REMISION POR COMPETENCIA	OTROS MOTIVOS	SE DIO RESPUESTA DE FONDO A LAS ASOCIACIONES ANTHOC Y CUT INFORMANDOLE DE LA REMISION Y SOLICITUD DEINFORME REALIZADA AL DESPACHO DEL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

8	2409021568316397399	2024-09-02	REQUERIMIENTO ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE PROYECTÓ REQUERIMIENTO EN FAVOR DEL CIUDADANO TOMAS CASTELLANOS, SOLICITANDO LA DISPENSACION INMEDIATA DE LOS MEDICAMENTOS ORDENADOS POR EL GALENO TRATANTE PARA SU DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO
9	2409021568316397402	2024-09-02	REMISION POR COMPETENCIA	OTROS MOTIVOS	SE DIO TRASLADO DE REQUERIMIENTO CIUUDADANO DE CRISTIAN BONILLA ROMERO A LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, EN FAVOR DE SU SEÑORA MADRE, POR LA NEGLIGENCIA EN EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.
10	2409021568316397405	2024-09-02	REQUERIMIENTO ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	OTROS MOTIVOS	SE PROYECTÓ REQUERIMIENTO DIRIGIDO A MUTUAL SER EN FAVOR DE LA DISPENSACION MEDICAMENTOSA DE RONALD ALMEIDA, POR LOS CONSTANTES RETARDOS EMNSUALES PARA SUS ENTREGAS, AUN TENIENDO FALLO DE TUTELA QUE AMAPRE SUS DERECHOS
11	2409021568316397408	2024-09-02	REMISION POR COMPETENCIA	OTROS MOTIVOS	SE REMITIÓ PARA CONOCIMIENTO DEL AGENTE INTERVENTOR DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, SOLICITUD INCOADA POR ORGANIZACIONES SINDICALES ANTHOC Y CUT EN PROCURTA DE LA PREOTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE VINCULADOS A ESTA ENTIDAD
12	2409021568316397410	2024-09-02	ACCION DE TUTELA	OTROS MOTIVOS	SE PROYECTÓ PRONUNCIAMIENTO DE LA PERSONERIA DISTRITAL PARA SER INCLUIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE CONSTITUCIONAL POR EL CUAL SE DISCUTE EL AMPARO CONSTITUCIONAL DE LOS DERCHOS A LA SALUD DE ROSA ELLES AHUMADA.
13	2409021568316397413	2024-09-02	ACCION DE TUTELA	OTROS MOTIVOS	SE PROYECTÓ PRONUNCIAMIENTO DE LA PERSONERIA DISTRITYAL DE CARTAGENA PARA SER CONSDIERTADO DENTRO DEL ASUNTO CONSTITUCIONAL QUE DEBATE ACERCA DEL AMPARO DEL MENOR DE EDAD K.A.N.N HIJO DE LA CIUDADANA ANA NUÑEZ HERRERA.
14	2409021568316397415	2024-09-02	REQUERIMIENTO ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	OTROS MOTIVOS	SE PROYECTO REQUERIMIENTO DIRIGIDO A VIGILANCIA Y CONTROL DE DADIS, SOLICITANDO ADELANTAR LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES FRENTE AL FALLECIMIENTO DEL MENOR L.M RODRIGUEZ GODOY, PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LA DELEGADA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
15	2409021568316397417	2024-09-02	REQUERIMIENTO ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	OTROS MOTIVOS	SE PROYECTO OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACION DIRIGIDO AL HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA, FRENTE A LAS ATENCIONES PRESTADAS AL MENOR LUIS MANUEL RODRIGUEZ GODOY (QEPD)
16	2409021568316397419	2024-09-02	CITACIONES-OFICIO	OTROS MOTIVOS	SE LLEVÓ A CABO PROYECCION DE CITACION A LA EPS SANITAS Y A DADIS PARA CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO DEL CASO DE LA SEÑORA DALIS OLMOS, PACIENTE Y SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL POR LAS COMPLEJDIADES DE SUS DIAGNOSTICOS



JUAN CARLOS NORIEGA LUNA
15683163

Cartagena de Indias, 10 de Septiembre del 2024

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista JUAN CARLOS NORIEGA LUNA, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 15683163, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.6182201 en su cuota No. 5 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15683163		NORIEGA LUNA JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANFERNANDOCRA80DNO1-4C34	CARTAGENA-BOLIVAR	6619598	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	904083904	9471979456	I	2024/09/13	2024/09/10	NEQUI	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
1	CC	15683163 NORIEGA JUAN	230301	30	$2,000,000	$320,000	ESSC07	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15683163		NORIEGA LUNA JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANFERNANDOCRA80DNO1-4C34	CARTAGENA-BOLIVAR	6619598	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	904083904	9471979456	I	2024/09/13	2024/09/10	NEQUI	0	$580,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				**1**	**$580,500**	**$0**	**$0**	**$580,500**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6182201	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 10 de Abril del 2024
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: JUAN CARLOS NORIEGA LUNA CC/NIT: 15683163
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: HAROLDO ANTONIO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL -VEEDURIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	7 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	10 de Abril del 2024
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6182201	
2.1 CDP No:	69
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	289
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 17500000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6182201	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 10 de Agosto al 09 de Septiembre del 2024 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 11 de Septiembre del 2024.



HAROLDO ANTONIO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA
1047451015

Cartagena de Indias, 16 de Agosto de 2024.

SEÑORES
MUTUAL SER EPS
L.C.

ASUNTO:
OFICIO DE LA PERSONERÍA DISTRITAL – URGENTE 72 HORAS.

REFERENCIA:
SOLICITUD DE AGENDAMIENTO DE CITA DE CONSULTA EXTERNA POR UROLOGÍA.

Cordial saludo.

A la sede de esta Personería Distrital se hizo presente la ciudadana **MARQUEZA CASTRO FAJARDO identificada con cédula de ciudadanía No. 45.455.455**, refiriendo ser afiliada a la EPS MUTUAL SER, a la vez que puso de manifiesto **inconvenientes para acceder a CONSULTA CON ESPECIALISTA EN UROLOGÍA** desde hace algunos meses pues actualmente le cursa HEMATURIA, sin que se le brinde la posibilidad de ser valorada por un especialista de manera oportuna.

Igualmente ha referido la señora CASTRO FAJARDO que la hematuria recurrente ameritó su hospitalización en fecha 09 de agosto de 2024, disponiéndose nuevamente la necesidad de ser valorada por especialista en urología, sin que a la fecha se le haya suministrado la autorización pertinente.

En tal medida, acude la ciudadana al apoyo de esta Agencia de Derechos **Humanos para procurar su cita con UROLOGO de manera oportuna, pues a través de los canales directos de la EPS para sus usuarios ha resultado imposible conseguir dicho agendamiento.**

Así las cosas, el suscrito Agente del Ministerio Público solicita respetuosamente a la EAPB a su cargo viabilizar cita con UROLOGO en el término de 72 horas, a fin de dar solución a la problemática en salud sufrida por la señora MARQUEZA CASTRO FAJARDO.

Agradecemos comunicar de las soluciones del asunto a las siguientes direcciones y contactos telefónicos:

- Castrosayda33@gmail.com – 321-708-6578; 300-881-4375
- dhpersoneriacartagena@gmail.com
- Dhumanos3@personeriacartagena.gov.co

Cordialmente:
(Firmado el original en físico)
DANIEL PACHECO CEBALLOS
P.U. PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
Elaboración: Juan Noriega – Asesor Jurídico Externo.

Gestión Salud S.A.S.
Nit: 806015201-3 Cód. Habilitación: 130010166701
Dirección: Amberes Cra 29 N C2 BA 38- 20 Teléfono: 6810199

ÓRDENES MÉDICAS

Admisión: AD944323
Paciente: CC 45455455 CASTRO FAJARDO MARQUEZA
Fecha de Nacimiento: 19631007
Dirección:
Entidad: MUTUAL SER E.S.S.

Fecha de Impresión: 12/08/2024 16:49
Fecha de Atención: 12/08/2024 16:47
Edad: 60 año(s), 10 mes(es) y 5 días. **Sexo:** F
Teléfono: 3122138517
Impreso por:

INTERCONSULTAS

Código orden: PRM2477297

#

1) **Interconsultado:** -
Especialidad: 750 - UROLOGIA
Diagnóstico: R31X - HEMATURIA, NO ESPECIFICADA
Resumen historia clínica:
VALORACION POR CONSULTA EXTERNA
Orden Externa

GUILLERMO ENRIQUE QUINTANA OSORIO
UROLOGIA
RM777/93 / CC73114847

Scanned with CamScanner

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD944323
Paciente: CC 45455455 - MARQUEZA CASTRO FAJARDO
Fecha de Nacimiento: 07/10/1963
Dirección: ZARAGOCILLA CRA 80 N 50 B 18
Entidad: MUTUAL SER E.S.S.

Fecha de Impresión: 09/08/2024 21:50
Fecha de Atención: 09/08/2024 21:49
Edad: 60 año(s), 10 mes(es) y 2 días. Sexo: F
Teléfono: 3122138517
Impreso por:

Registro para la Historia Clínica de Urgencia

DATOS DE LA CONSULTA

Remitido: Contra referencia: No
Tipo de Consulta:
Plan / Administradora: MUTUAL SER E.S.S. / MUTUAL SER (CONTRIBUTIVO CONTRATO 21647)
Glasgow: 15 Valoración: Alerta Triage: III

MOTIVO DE LA CONSULTA

CRISIS HIPERTENSIVA

ENFERMEDAD ACTUAL

REMITIDA DE CONSULTA EXTERNA MEDICINA GENERAL POR HALLAZGO DE PRESION ARTERIAL EN CIFRAS DE CRISIS 200/120, A SU INGRESO PACIENTE CON PA 187/102. PACIENTE QUIEN ADEMAS CURSA CON HEMATURIA DE 1 MES DE EVOLUCION, APORTA UROTAC QUE REPORTA ALTERACION MORFOLIGA DEL RIÑON DERECHO CON IAMGEN DE LESION VS PSEUDOLESION A DETERMINAR, LITIASIS ENAL BILATERAL, Y UROCULTIVO POSITIVO PARA E COLI +100.000 UFC MULTIRESISTENTE

Sistema respiratorio:

ANTECEDENTES

1. Patológicos (HTA, Diabetes):	9-> ANTECEDENTES:
2. Quirúrgicos:	PATOLOGICOS: HTA CRONICA
3. Hospitalarios:	FARMACOLOGICOS: LOSARTAN 50 *1 Y AMLODIPINO 5 MG
4. Transfusionales:	QUIRURGICOS: LITOTRICIA LASER
5. Tóxico-Alérgicos:	TOXICOS: NIEGA
6. Farmacológicos:	ALERGICOS: NIEGA
7. Gineco-Obstétricos:	
8. Traumáticos:	
9. Otros:	
10. Alergia-toxicidad a medicamentos:	

FAMILIARES

NIEGA

VARIABLES 4505

Variables 4505

Fecha Probable de Parto	01/01/1845
Fecha Toma de Hemoglobina	01/01/1845
Hemoglobina	0
Fecha de la Toma de Glicemia Basal	01/01/1845
Tratamiento para Sífilis Congénita	0

Riesgos

Hipertensión Inducida por la Gestación	No aplica
Sintomático Respiratorio	No
Tuberculosis Multidrogoresistente	No
Obesidad o Desnutrición Proteico Calórica	No
Víctima de Maltrato	No
Víctima de Violencia Sexual	No
Cáncer de Cérvix	No

REVISIÓN POR SISTEMA

Sistema afectado: URINARIO

EXAMENES FÍSICOS

F.Cardíaca:	84 xMin	Temperatura:	37 °C	F.Respiratorias:	18 xMin
Peso:		Talla :		Presión Sistólica:	187 mmHg
IMC:		SMC:		Perímetro Cefálico:	
Perímetro Torácico:		Presión Arterial Media:	130.33 mmHg	Presión Diastólica:	102 mmHg

Apariencia:	EN REGULAR ESTADO GENERAL
Cráneo, cara y cuello:	NORMOCEFALO, OTOSCOPIA BILATERAL Y OROFARINGE NORMAL CUELLO MÓVIL SIN ADENOPATIAS NI MASAS.
Tórax:	TÓRAX SIMÉTRICO, EXPANSIBLE, SIN TIRAJES, NO DOLOROSO, CON RUIDOS CARDÍACOS RÍTMICOS, SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN AGREGADOS.
Abdomen:	ABDOMEN CON RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, SIN MASAS NI MEGALIAS.N
Piel y faneras:	SIN LESIONES EN PIEL
Genito - urinario:	GENITALES EXTERNOS NORMOCONFIRUGRADOS
Extremidades:	EXTREMIDADES EUTRÓFICAS, SIN EDEMAS, LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS.
	CONSCIENTE, ALERTA Y ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, PUPILAS ISOCÓRICAS Y

Scanned with CamScanner

Registro para la Historia Clínica de Urgencia

Sistema nervioso central: NORMORREACTIVAS A LA LUZ, SIN RIGIDEZ NUCAL NI OTROS SIGNOS MENÍNGEOS, SIN SIGNOS DE FOCALIZACIÓN, SIN DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR APARENTE.

Conciliacion medicamentosa: LOSARTAN AMLODIPINON (SE ESPERA EFECTO DE AJUSTE DE AMLODIPINO IMPACTE EN 24 HORAS)

OBSERVACIONES Y RESULTADOS DE PARACLÍNICOS

ANÁLISIS

Finalidad de la consulta: No Aplica
Causa externa: Enfermedad general
Tipo de diagnóstico principal: Impresión diagnóstica
Diagnóstico principal: I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Diagnóstico relacionado 1: N189 - INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA
Diagnóstico relacionado 2: R31X - HEMATURIA, NO ESPECIFICADA
Diagnóstico relacionado 3: N390 - INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

Plan de Tratamiento:
1. HOSPITALIZAR
2. DIETA HIPOSODICA
3. TAPON VENOSO
4. LOSARTAN TAB 50 MG VO CADA 12 H
5. AMLODIPINO TAB 5 MG VO CADA 12 H
6. LABORATORIOS HEMOGRAMA TP PTT IONOGRAMA, CREATININA, UROANALISIS, UROCULTIVO, GLUCOSA, PCR, GOT, GPT
7. EKG
8. RX DE TORAX
9. UROTAC
10. VAL UROLOGIA CON RESULTADOS
11. VAL MED INTERNA CON RESULTADOS

Análisis: TENSION ARTERIAL NO EN METAS SE AJUSTA MANEJO ANTIHIPERTENSIVO SE REQUIERE LABORATORIOS ACORDE A EVOLUCION INICIAR DIURETICO TIAZIDICO Y LUEGO CONTINUAR SI NO SE LOGRA METAS AHORRADOR DE POTASIO VAL MEDICINA INTERNA
HEMATURIA EN ESTUDIO SOSPECHA DE LOE SE ORDENA ESTUDIOS DE LABORATORIO DE EXTENSION E IMAGENES DIAGNOSTICAS INSTITUCIONALES Y VALORACION POR UROLOGIA

Recomendaciones:
Destino del Paciente: Internación

JORGE LUIS HOYOS FORTICH
MEDICINA GENERAL
1047369865

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.455.455

CASTRO FAJARDO

APELLIDOS

MARQUEZA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1963

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

15-FEB-1983 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500700-00255812-F-0045455455-20100915 0023960599H 1 6270921971

Scanned with CamScanner

IPS DELTA

ORDEN DE REMISION A ESPECIALISTAS Y OTROS PROFESIONALES

Sede: UNION TEMPOR IPS DELTA-CITISALUD

Orden Nro. 8100124927

Paciente	ID	Edad	Tipo Usuario	Sede Afiliado
MARQUEZA CASTRO FAJARDO	45455455	60 Años	BENEFICIARIO	UNION TEMPOR IPS DELTA-CITISALUD

Contrato	Plan	Semanas	Rango
20880-PGP	CONTRIBUTIVO	10	1

Solicitado Por
SARAHY JOSE DIAZ PADILLA

Diagnostico
N390 - INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

Expedida a
UNION TEMPORAL IPS DELTA-CITISALUD

Dirección
CRA 49 # 39 - 33

Teléfono
3009108562

Código	Remisiones	Tarifa
890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	$ 17138
	TOTAL	$ 17138

Cobrar COPAGO o CUOTA MODERADORA POR VALOR DE: $ 4500

Firmado Electronicamente Por
SARAHY JOSE DIAZ PADILLA
Registro Medico: 1044922588

NOTAS. calculo renal hidronefrosis, ivu recurrente

Firma del Usuario

Fecha Ordenamiento: 2024-07-12 19:31:52
Validez de la Orden: 180 Días **Desde: 2024-07-12 - Hasta: 2025-01-08**
Estos servicios se deben facturar a: 20880-PGP

8100124927

Scanned with CamScanner

Cartagena de Indias, 22 de Agosto de 2024.

SEÑORES
EPS CON OPERACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
E.S.D.

REFERENCIA:
SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Respetado Gerente:

Por medio del presente se le reitera la buena voluntad de esta Unidad del Ministerio Público por cooperar en el reforzamiento de las garantías en materia de salud de los habitantes de Cartagena de Indias, por lo que permanentemente se ha requerido el apoyo de la EAPB a su cargo con el objeto de viabilizar soluciones expeditas referentes a autorizaciones de ordenamientos médicos.

Corolario de lo anterior, se le comunica que dentro del Plan de Acción la Personería Delegada para la Promoción y Protección de los DD.HH. y Derechos Fundamentales - Gestión de la garantía en salud, se encuentra establecida como actividad la vigilancia del presupuesto asignado al Departamento Administrativo de Salud Distrital – DADIS de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para el pago de deudas a las EPS e IPS con operación en la ciudad, por la prestación de servicios en salud pública.

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente se solicita informar a esta Personería Delegada el monto de las obligaciones que a la fecha adeuda el Departamento Administrativo de Salud Distrital – DADIS a la EPS a su cargo.

Agradecemos aportar la información solicitada a los siguientes correos electrónicos:

- dhumanos@personeriacartagena.gov.co
- dhumanos3@personeriacartagena.gov.co
- dhpersoneriacartagena@gmail.com

Cordialmente:
(Firmado el original en físico)
HAROLDO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA
PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES.
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Elaboró: Juan Noriega – Asesor Jurídico Externo.

Cartagena de Indias, 21 de Agosto de 2024.

SEÑORES
COOSALUD EPS.
ATN ZULLAY DAGER
E.S.D.

ASUNTO:
SOLICITUD DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

REFERENCIA:
SOLICITUD DE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS.
CASO MENOR DE EDAD E.J.G.G.

Cordial saludo:
Por medio del presente se extiende un saludo respetuoso a su despacho, celebrando las buenas relaciones sostenidas, en procura de la plena garantía de los derechos en salud de los afiliados a COOSALUD.

Atendiendo a lo anterior, es de conocimiento de su entidad la compleja situación de atenciones del menor hijo de la señora CAROLINA GONZALEZ GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.354.561, por lo que en sesión celebrada el pasado mes de Julio fueron adquiridos los siguientes compromisos a saber:

- Valoración diagnóstica al menor de edad por parte de la IPS CAMINEMOS.
- Reunión de trabajo con la IPS CAMINEMOS con el objeto de aclarar la viabilidad de atenciones en salud al menor E.J.G.G.

Con mérito en lo expuesto, se solicita rendir informe frente al alcance y cumplimiento dado a los compromisos suscritos, en procura de la cabal atención del menor de edad E.J.G.G.

Cordialmente:
(Firmado el original en físico)
DANIEL PACHECO CEBALLOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DD.H. Y DERECHOS FUNDAMENTALES.
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Proyectó: Juan Noriega – Asesor Jurídico Externo.
Elaboró: Melissa Mora – Asesora Psicosocial Externa.

Cartagena de Indias, 22 de Agosto de 2024.

ESTIMADO
DR. MEFI BOSET RAVE GÓMEZ
PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN
E.S.D.

REFERENCIA:
SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Respetado Funcionario:

Es para la Personería Delegada para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Derechos Fundamentales y de las Víctimas del Conflicto Armado del Distrito de Cartagena de Indias, un gusto poder extender un saludo de reconocimiento a su encomiable labor en favor de los derechos e intereses de los medellinenses.

Del mismo modo, esta Unidad del Ministerio Público del orden distrital, ha encontrado en la Personería de Medellín un importante referente en materia de investigación de violaciones a los Derechos Humanos, como un insumo de vital importancia para la identificación de debilidades de la oferta institucional, a través de la gestión desplegada por sus múltiples Observatorios, particularmente el encargado de los Derechos Humanos.

Es por lo anterior, que desde la Personería Distrital de Cartagena de Indias extendemos de manera respetuosa solicitud a su despacho, para que se sirva brindar toda la orientación y el acompañamiento técnico de cara al inicio del proceso de establecimiento del **Observatorio de Derechos Humanos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias**, como apuesta del nuevo Plan Estratégico Institucional, liderado por la Dra. Eliana Simancas Tinoco, en su calidad de Personera del Distrito de Cartagena de Indias.

En tal medida, agradecemos desde la Delegada para los Derechos Humanos, todo el apoyo institucional que a bien pueda suministrar la entidad a su cargo, en procura

de garantizar la profundización de la plena satisfacción de los derechos constitucionales de la ciudadanía cartagenera.

Prestos a su oportuna colaboración agradecemos establecer contacto a las siguientes direcciones electrónicas:

- dhumanos@personeriacartagena.gov.co
- dhumanos3@personeriacartagena.gov.co
- dhpersoneriacartagena@gmail.com

Con suma consideración se suscribe:
(Firmado el original en físico)
HAROLDO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA
PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLCITO ARMADO.
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Visto Bueno: Daniel Pacheco Ceballos – Profesional Universitario.
Elaboró: Juan Noriega – Asesor Jurídico Externa.
Elaboró: Melissa Mora – Asesora Psicosocial Externa.

Cartagena de Indias, 26 de Agosto de 2024.

SEÑORES
VEEDURÍA DH – DIH
ATN. HEYDI CRISTINA HERRERA RICO
L.C.

ASUNTO:
RESPUESTA A SU PETICIÓN DIRIGIDA A DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Cordial saludo:
Por medio del presente se le pone en conocimiento de la respuesta otorgada por el Capitán Arturo Alejandra Lugo Matiz en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico (E) a la solicitud por usted impetrada relacionada con el formulario FOREAM.

En tal consideración, se adjunta oficio en comento de fecha 21 de Agosto de 2024 para su conocimiento.

Cordialmente:
(Firmado el original en físico)
DANIEL PACHECO CEBALLOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Revisión: Juan Noriega – Asesor Jurídico Externo.
Proyección: Melissa Mora – Asesora Psicosocial Externa.

Fwd: RESPUESTA A VEEDURIA SOBREELFOREAM 1.docx

De <personero@personeriacartagena.gov.co>
Destinatario info info <info@personeriacartagena.gov.co>
Fecha 2024-08-23 09:41 AM

RESPUESTA A VEEDURIA SOBREELFOREAM 1.docx.pdf (~822 KB)

-------- Mensaje Original --------
Asunto: RESPUESTA A VEEDURIA SOBREELFOREAM 1.docx
Fecha: 2024-08-23 09:38
De: DEATA RASES-RFA <deata.rases-rfa@policia.gov.co>
Destinatario: "heidyjav@outlook.es" <heidyjav@outlook.es>, "veeduriadh-dih@hotmail.com" <veeduriadh-dih@hotmail.com>, DISAN ENLINEA <disan.enlinea@policia.gov.co>, DISAN JEFAT <DISAN.JEFAT@policia.gov.co>, DEATA UPRES <deata.upres@policia.gov.co>, "personero@personeriacartagena.gov.co" <personero@personeriacartagena.gov.co>, dadis <dadispqr@cartagena.gov.co>, "Proc. Provincial Cartagena" <provincial.cartagena@procuraduria.gov.co>, "gubermudez@defensoria.edu.co" <gubermudez@defensoria.edu.co>, "direccion@dadiscartagena.gov.co" <direccion@dadiscartagena.gov.co>, INSGE LINEA-DIRECTA <lineadirecta@policia.gov.co>, "Tuveeduria2020@gmail.com" <tuveeduria2020@gmail.com>

Mensaje de correo electrónico enviado por
deata.rases-rfa@policia.gov.co

Buenos días, cordial saludo.

De manera atenta me permito adjuntar respuesta a su requerimiento.

Atentamente,

Mensaje de correo electrónico enviado por
deata.rases-rfa@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por deata.rases-rfa@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD

No. GS-2024 074413 /DEATA-UPRES-GEFAR /29.25

Soledad, 21 de Agosto 2024

Señora
HEIDY CRISTINA HERRERA RICO
CC 30878213
heidyjav@outlook.es
veeduriaDH-DIH@hotmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud de Información Art 74 CN

En el marco de la organización y las políticas establecidas por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con toda atención y en relación a correo electrónico recepcionado en nuestro correo institucional deata.rases-rfa@policia.gov.co, recibido el día 08 de agosto de 2024, de manera atenta me permito rendir el presente informe sobre la presente petición:

1. Sírvase a informar cual es el tiempo, estipulado para brindar respuesta del Formulario Foream diligenciados por los especialistas adscritos a Sanidad Policial.
2. Este Formulario como bien es conocido por las químicas de cada departamento, y es diligenciado por los cualquier especialistas siempre y cuando presenten reacción adversa, algún tipo de medicamento.
3. Favor indicar quien es el responsable de aprobar o negar este formulario, para que el especialista tenga alternativas en la malla de medicamentos para que no se vulneren los derechos a una vida digna a los pacientes.
4. Favor indicar si existe alguna directriz interna hacerla llegar.

En atención a la petición recibida; se le da traslado a su petición al Químico Farmacéutico de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, con el fin de dar trámite de fondo a su petición;

1. una vez diligenciado el Formulario Foream por el especialista adscrito a Sanidad Policial, teniendo en cuenta la fecha del cargue en las carpetas de las solicitudes por cada una de la unidades de las Regionales d Aseguramiento en Salud a la plataforma establecida por el Comité de Farmacovigilancia de la Dirección de Sanidad, cada 8 días se reúne, analiza , revisa y emite el concepto respectivo es notificado a las unidades a los 5 días con el respectivo comentario, este procedimiento opera para las ***Prescripciones Especiales***, se incluyen en esta categoría los medicamentos que han sido clasificados por el INVIMA con estrecho margen terapéutico Biotecnológicos, Vacunas, Nutricionales, Antiepilépticos, Hormonas , por lo que su evaluación no se realiza en el nivel desconcentrado, por requerir un posible cambio de marca del producto pactado en primera opción, en cuyos casos la actividad la realiza y conceptúa el comité Central.

2. El formulario es de conocimiento de los funcionarios responsables de los servicios farmacéuticos de cada unidad y es el instrumento diligenciado paro los profesionales de la salud para reportar posibles eventos adversos a los medicamentos en el programa de Salud Pública denominado FARMACOVIGILANCIA, el cual permite detectar problemas relacionados con los medicamentos y comunicar los hallazgos oportunamente.

3. Los Formularios que Ud. cita se refiere al Formato para Reporte de Posibles Eventos Adversos a los Medicamentos (FOREAM), es el mecanismo oficial para reportar cualquier reacción o evento adverso a medicamentos en Colombia y que es el documento adoptado en el Acuerdo No 080 CSSMP del 27 de mayo de 2022 "*Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica*

para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" "Anexo N.º 5" , todos los profesionales dela Salud tiene acceso al documento y están en capacidad de reportar de manera voluntaria cualquier posible evento adverso a los medicamentos.

4. Existe el Acuerdo No 080 CSSMP del 27 de mayo de 2022 "*Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* "Anexo N.º 5" y la Resolución 592 del 13 de Diciembre del 2023 por la Cual se Reorganiza el Comité de Farmacovigilancia de la Dirección de Sanidad y se conforman los Equipos de Apoyo en las Regionales de Aseguramiento en Salud , ESPCO y el Hospital Central"

 Se adjunta como soporte a esta petición la Resolución 592, acuerdo 080 y Formato para Reporte de Posibles Eventos Adversos a los Medicamentos (FOREAM).

Atentamente,

Capitán **ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico (E)

Elaboró: QF NICOLAS ALVAREZ ESTRADA
UPRES- DEATA, GEFAR.

Fecha de elaboración: 22 -08-2024
Ubicación: Derecho de petición 2024

Avenida Circunvalar N° 45-124
deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA VISIBLE

Cartagena de Indias, 26 de Agosto de 2024.

SEÑOR CIUDADANO
CRISTIAN BONILLA ROMERO
E.S.D.

ASUNTO:
SU PETICIÓN PRESENTADA EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024.

REFERENCIA:
RESPUESTA DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Cordial saludo.

Por medio del presente se acusa recibido de su oficio, signado en representación de su señora madre MARÍA ROMERO CÁRDENAS, en virtud del cual refirió inconvenientes con las consultas por especialistas, particularmente con el servicio de Oftalmología.

Teniendo en cuenta la garantía que de los derechos fundamentales se procura desde esta Personería Distrital de Cartagena de Indias, mediante oficio de la fecha, se dio traslado de su solicitud a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Bolívar, requiriendo brindarle contestación de fondo, indicando las medidas correctivas procedentes.

Anexo:
- Oficio Remisorio.
- Constancia de Envío.

Cordialmente:
(Firmado el original)
DANIEL PACHECO CEBALLOS.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Proyección: Juan Noriega – Asesor Jurídico Externo.

Cartagena de Indias, 20 de Agosto de 2024.

SEÑORES
COMITÉ EJECUTIVO CUT BOL 2023-2027
JUNTA DIRECTIVA ANTHOC BOLÍVAR
ATN. GIL FALCÓN PRASCA
ATN. ROBERTO MIGUEL BUSTAMANTE OROZCO.
E.S.D.

REFERENCIA:
SU OFICIO RADICADO AL BUZÓN ELECTRÓNICO DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2024.

ASUNTO:
RESPUESTA DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Cordial saludo:
Por medio de la presente se acusa recibido del Oficio de la referencia en virtud del cual copió a esta Agencia del Ministerio Público solicitud de cumplimiento de los Acuerdos Sindicales vigentes entre ANTHOC Y LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Sobre el particular es pertinente indicarle que la Personería Distrital de Cartagena de Indias entidad del orden Distrital, ejerciendo como Ministerio Público promueve y vigila el cumplimento de los Derechos Humanos; ejerce vigilancia administrativa sobre quienes desempeñan funciones públicas en el Distrito de Cartagena, atiende y apoya en forma permanente y personalizada los requerimientos de la comunidad, con criterios de compromiso social, equidad, oportunidad, efectividad y mejoramiento continuo; velando por el crecimiento integral de sus servidores y la preservación del medio ambiente.

Atendiendo a lo anterior, desde este Ministerio Público se ha dispuesto oficiar al despacho del Agente Interventor de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias a fin de que rinda un informe frente al petitorio en referencia.

En estos términos respetuosamente se le solicita mantener informada a la Personería Distrital de las novedades del caso a las direcciones electrónicas:

- dhumanos@personeriacartagena.gov.co
- dhpersoneriacartagena@gmail.com

Cordialmente:
(Firmado el original en físico)
HAROLDO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA
PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES.

Elaboró: Juan Noriega – Asesor Jurídico Externo.

Cartagena de Indias, 27 de Agosto de 2024.

SEÑORES
EPS MUTUAL SER
AUDIFARMA
L.C.

72 HORAS

URGENTE

REFERENCIA:
SOLICITUD DE CONTINUIDAD Y REGULARIDAD EN LA DISPENSACIÓN MEDICAMENTOSA AL CIUDADANO TOMAS CASTELLANOS BARCO.

Cordial saludo.
Por medio del presente se le comunica que a la sede de esta Personería Distrital compareció el señor TOMÁS CASTELLANOS BARCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.071.789, **a poner de manifiesto que ha tenido inconvenientes para lograr la dispensación de algunos medicamentos, de los que se entregaron NOTAS DE PENDIENTE por parte de AUDIFARMA desde hace mas de un mes, sin que a la fecha se haya subsanado dicha situación:**

MEDICAMENTOS PENDIENTES:

- **PREDNISOLONA SUSPENSION OFTÁLMICA 10 MG/ML / 5 ML**
- **POLIETILENGLICOL 400 (MACROGOL) PROPILENGLICOL SOLUCION OFTALMICA 4+3 MG/ML /10 ML**

Es oportuno señalar que la dispensación medicamentosa por normativa exige que ante la entrega de una nota de pendiente, el producto deberá ser dirigido al domicilio del afiliado dentro de las 48 horas siguientes, lo que claramente ha sido pasado por alto por MUTUAL SER EPS, de cara al señor TOMÁS CASTELLANOS BARCO.

Con mérito en lo anterior, el ciudadano CASTELLANOS BARCO, ha acudido al despacho del suscrito agente del Ministerio Público a solicitar acompañamiento para requerirle a la EPS MUTUAL SER garantizar las entregas de los medicamentos ordenados por el equipo médico tratante sin mayor dilación administrativa, a fin de evitar el deterioro de sus condiciones de salud, pues cuenta con **diagnostico severo de cataratas y ceguera en uno de sus ojos.**

Así las cosas, desde la Delegada para la Promoción y Protección de los DD.HH. y Derechos Fundamentales se estima pertinente y legítima la solicitud del señor TOMÁS CASTELLANOS BARCO, por lo que respetuosamente se insta a la EPS MUTUAL SER tomar las medidas correctivas del caso, dispensando de inmediato la receta médica pendiente y todas aquellas que se generen en lo sucesivo, bien sea por intermedio del dispensario contratado o adquiriendo el medicamento donde se encuentre disponible, sin que le sea oponible talanquera administrativa alguna al señor TOMÁS CASTELLANOS BARCO.

Anexos:

- *Nota de Pendientes.*

Cordialmente:
(Firmado el original en físico)
DANIEL PACHECO CEBALLOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
Proyección: Juan Noriega – Asesor Jurídico Externo.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.071.789**

CASTELLANOS BARCOS

APELLIDOS

TOMAS

NOMBRES



FIRMA

Scanned with CamScanner

AUDIFARMA S.A.

Formato para entrega de pendientes

Generado: 24/07/24 9:58

1

CAF que Genera: PEDRO DE HEREDIA - CARTAGENA
CAF que Entrega: PEDRO DE HEREDIA - CARTAGENA

Dirección: ALCIBIA CALLE 31 NUMERO 39 -144 O CALLE 31
Dirección: ALCIBIA CALLE 31 NUMERO 39 -144 O CALLE 31

Cliente: ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE
Entidad: PHARMASER
Nro. Fórmula: 65.089

Contrato: CAPITACION
Subcuenta: POS

Nombre TOMAS NULL CASTELLANOS BARCOS
Dirección: MANZANA_E_LOTE_1_CARTAGENA_JUNIN

Identificación: 9071789
Teléfono: 3165727457

Código	Lote	Descripción	Laboratorio	Cantidad Pendiente
09327408!	0	PREDNISOLONA SUSPENSION OFTALMICA 10 MG/ML /5 ML	LABORATORIOS LA SAI	1
10104008!	0	ATROPINA SULFATO SOLUCION OFTALMICA 1 % /5 ML	LABORATORIOS ALCOI	1
48599008!	0	POLIETILENGLICOL 400 (MACROGOL)/PROPILENGLICOL SOLUCION OFTALMICA 4+3 MG/ML /10 ML	LABORATORIO SYNTHE	1

Recibido Por:	Identificación:	Fecha Recibido		
		Día:	Mes:	Año:
Firma Recibido	Este formato tiene vigencia de 5 días después de su expedición. Excepto por problemas de la industria farmaceútica, lo cual aumenta su vigencia. Si al momento de la entrega del pendiente en el domicilio del paciente no se encuentra ó presenta este original debera acercarse a la farmacia dentro de la vigencia establecida.			

OBSERVACIONES DE ENTREGA

Domicilio

- ☐ Dirección no
- ☐ No cumple requesito fórmula
- ☐ No responden en el
- ☐ Usuario no acepta el
- ☐ Cambio de
- ☐ Otro

Scanned with CamScanner

Cartagena de Indias, 26 de Agosto de 2024.

SEÑORES
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL – BOLÍVAR
E.S.D.

ASUNTO:
TRASLADO DE PETICIÓN.

REFERENCIA:
SOLICITUD EN FAVOR DE LA CIUDADANA MARÍA ROMERO CÁRDENAS.

Cordial saludo.

Por medio del presente se le comunica que al buzón electrónico de esta Agencia del Ministerio Público fue presentada solicitud signada por el señor CRISTIAN BONILLA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.050.951.758, en favor de su madre, la señora **MARÍA ROMERO CÁRDENAS,** refiriendo constantes inconvenientes con las consultas por especialistas, puntualmente por el servicio de Oftalmología indicando que:

> ***"(…) siempre que uno se acerca a pedir una autorización la respuesta, es, no hay contrato, el contrato está bloqueado, regrese en 10 días para ver si hay. Y mientras tanto pasa el tiempo y no se pueden realizar los exámenes ni las citas correspondientes a la especialidad en mención y la calidad visual de mi mamá cada día va desmejorando ya que tiene diagnóstico de catarata en ambos ojos para la cual le solicitaron dos exámenes***
> - ***Biometría AO***

- *Recuento endotelio*
- *Control con resultados.*

Los cuales no se a realizado por que siempre que se pregunta no hay contrato y ya pasaron 3 meses desde la última atención (…)"SIC.

Teniendo en cuenta la garantía que de los derechos fundamentales se procura desde esta Personería Distrital de Cartagena de Indias, se traslada la solicitud ciudadana en comento a fin de que se brinde contestación de fondo, en virtud de la cual se indiquen las medidas correctivas del caso.

Anexo: Oficio ciudadano.

Cordialmente:
(Firmado el original)
DANIEL PACHECO CEBALLOS.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Proyección: Juan Noriega – Asesor Jurídico Externo.

Queja peticion

De COMUNICADO IMPORTANTE <kadmel21@hotmail.com>

Destinatario debol.upres@policia.gov.co <debol.upres@policia.gov.co>, debol.upres-aju@policia.gov.co <debol.upres-aju@policia.gov.co>, debol.upres-mla@policia.gov.co <debol.upres-mla@policia.gov.co>, info@personeriacartagena.gov.co <info@personeriacartagena.gov.co>, bolivar@defensoria.gov.co <bolivar@defensoria.gov.co>, mecar.coman@policia.gov.co <mecar.coman@policia.gov.co>, debol.asjur@policia.gov.co <debol.asjur@policia.gov.co>

Fecha 2024-08-21 04:18 PM

CamScanner 21-08-2024 15.44.zip (~344 KB) CamScanner 21-08-2024 15.43.zip (~479 KB)

Buenas tardes

Envío dato adjunto queja petición

Gracias por la atención prestada quedó atento a una pronta respuesta

Cristian Camilo Bonilla romero

3128510134

Obtener Outlook para Android

Turbaco - Bolivar 21-08-2024

Cordial Saludo

Sres: Veeduria

Por medio de este escrito, Presento la siguiente queja Peticion:

Yo Cristian Bonilla Romero en representacion de mi Madre. Maria Romero Cardenas, usuaria de los servicios upres Bolivar-Sanidad-CTG Manifiesto mi inconformidad con los servicios Prestados en Referencia con las diferentes especialidades en este caso Oftalmologia siempre que una se acerca a Pedir una autorizacion la respuesta, es, no hay Contrato, el contrato esta bloqueado, Regreseen 10 dias Para Verbi hay.

y mientras tanto Pasa el Tiempo y no se Pueden Realizar los examenes ni las Citas correspondientes a la especialidad en mencion y la Calidad Visual de mi mama cada dia va desmejorando ya que tiene diagnostico de Catarata en ambos ojos Para la Cual le Solicitaron dos examenes

- Biometria AO
- Recuento Endotelio
- Control con Resultados

los cuales no se a realizado Por Que Siempre Que se Precoma no hay Contrato y ya Pasaron 3 Meses desde desde la ultima atención.
14-05-2024- Atencion laser Ocular
autorizacion 19-12-2023
la Cita fue Programada Para el 14-02-2024
un dia antes llaman a cancelar Por Que no hay contrato
Nueva autorización 24-04-2024
dos meses y 10 dias de la Cancelación.
lo Que Provoca Que los Controles y Citas Pasen de 6 meses a 8 meses o incluso 1 año afectando la Calidad de Vida del Paciente.

AGradezco la atencion Prestada

Cristian B

Cristian Bonilla Romero
1090951758
3128510134

Cartagena de Indias, 26 de Agosto de 2024.

SEÑORES
EPS MUTUAL SER
L.C.

72 HORAS

URGENTE

REFERENCIA:
SOLICITUD DE CONTINUIDAD Y REGULARIDAD EN LA DISPENSACIÓN MEDICAMENTOSA AL CIUDADANO RONALD ALMEIDA AMADOR.

Cordial saludo.
Por medio del presente se le comunica que a la sede de esta Personería Distrital compareció el señor RONALD DE JESÚS ALMEIDA AMADOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 7958050, **a poner de manifiesto que cuenta con dos fallos de tutela que han amparado la dispensación de sus medicamentos para complicados cuadros de salud que ha venido padeciendo,** sin embargo, constantemente la EPS encargada de su cobertura, esto es, **MUTUAL SER EPS, dilata las entregas de las medicinas ordenadas por los médicos tratantes, poniendo en grave riesgo su estado de salud, debiendo acudir de manera mensual a las oficinas de la Personería para que a través de sus enlaces sean priorizadas las entregas de sus medicamentos, o se interpongan los mecanismos de acción constitucionales pertinentes.**

En tal sentido, el ciudadano ALMEIDA AMADOR, pone de presente que se encuentra altamente preocupado por las constantes talanqueras administrativas que encuentra en el proceso de dispensación mensual de sus medicamentos, bien sea con entrega de notas de pendientes ó sin dar razones de fondo.

En este punto es pertinente acotarle a los representantes de MUTUAL SER EPS, que en efecto se constató desde este Ministerio Público que el ciudadano ha debido acudir a la justicia para materializar sus derechos fundamentales, inclusive debiendo presentar SOLICITUDES DE APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO, para lograr obtener sus medicamentos.

Igualmente, es oportuno señalar que la dispensación medicamentosa por normativa exige que ante la entrega de una nota de pendiente, el producto deberá ser dirigido al domicilio del afiliado dentro de las 48 horas siguientes, lo que claramente ha sido

pasado por alto por MUTUAL SER EPS, de cara al señor RONALD DE JESUS ALMEIDA AMADOR.

Con mérito en lo anterior, el ciudadano RONALD DE JESUS ALMEIDA AMADOR, ha acudido al despacho del suscrito agente del Ministerio Público a solicitar acompañamiento para requerirle a la EPS MUTUAL SER garantizar en lo sucesivo que las entregas de los medicamentos ordenados por el equipo médico tratante sean dispensados oportunamente sin mayor dilación administrativa que solo profundiza el deterioro de las condiciones de salud del ciudadano.

Así las cosas, desde la Delegada para la Promoción y Protección de los DD.HH. y Derechos Fundamentales se estima pertinente y legítima la solicitud del señor RONALD DE JESÚS ALMEIDA, por lo que respetuosamente se insta a la EPS MUTUAL SER tomar las medidas correctivas del caso, brindando una atención de calidad al ciudadano en comento en lo sucesivo.

Anexos:

- *Fallos de Tutela.*

Cordialmente:
(Firmado el original en físico)
DANIEL PACHECO CEBALLOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
Proyección: Juan Noriega – Asesor Jurídico Externo.

Cartagena de Indias, 20 de Agosto de 2024.

SEÑOR
JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ
AGENTE INTERVENTOR E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
E.S.D.

REFERENCIA:
REMISIÓN DE OFICIO DE JUNTA DIRECTIVA ANTHOC BOLÍVAR - RADICADO AL BUZÓN ELECTRÓNICO DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2024.

Cordial saludo:
Por medio de la presente se le informa que el buzón de esta Personería Distrital fue arrimado Oficio de la referencia en virtud del cual se copió a esta Agencia del Ministerio Público solicitud de cumplimiento de los Acuerdos Sindicales vigentes entre ANTHOC Y LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Sobre el particular es pertinente indicarle que la Personería Distrital de Cartagena de Indias entidad del orden Distrital, ejerciendo como Ministerio Público promueve y vigila el cumplimento de los Derechos Humanos; ejerce vigilancia administrativa sobre quienes desempeñan funciones públicas en el Distrito de Cartagena, atiende y apoya en forma permanente y personalizada los requerimientos de la comunidad, con criterios de compromiso social, equidad, oportunidad, efectividad y mejoramiento continuo; velando por el crecimiento integral de sus servidores y la preservación del medio ambiente.

Atendiendo a lo anterior, desde este Ministerio Público se ha dispuesto oficiar al despacho del Agente Interventor de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias a fin de que rinda un informe frente al petitorio en referencia.

En estos términos respetuosamente se le solicita mantener informada a la Personería Distrital de las novedades del caso a las direcciones electrónicas:

- dhumanos@personeriacartagena.gov.co
- dhpersoneriacartagena@gmail.com

Cordialmente:
(Firmado el original en físico)
HAROLDO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA
PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES.

Elaboró: Juan Noriega – Asesor Jurídico Externo.

Cartagena de Indias, 20 de Agosto de 2024.

HONORABLE
DRA. ROCÍO RODRÍGUEZ URIBE
JUEZ SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS
J07CMPLCGENA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
ESD

Radicación	*13001-40-03-007-2024-00798-00.*
Proceso	*Acción de Tutela*
Accionante	*ROSA MARIA ELLES AHUMADA.*
Accionados	*ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.*
Vinculados	- *CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE CARTAGENA.* - *DROGUERÍA CRUZ VERDE.* - *PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.*
Asunto	*Pronunciamiento de la Personería Distrital de Cartagena de Indias*

DANIEL PACHECO CEBALLOS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en mi calidad de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DELEGADA EN DERECHOS HUMANOS Y VICTIMAS de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA**, con fundamento en el MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA (Resolución No. 251 del 2023) y el Acuerdo Distrital No. N°122 del 28 de junio de 2023, respetuosamente acudo a su digno despacho con la finalidad de rendir informe dentro del Proceso Constitucional de la referencia, con fundamento en el proveído de fecha 14 de Agosto de 2024, por el cual la Casa Judicial dispuso la vinculación de esta Agencia del Ministerio Público del orden distrital, lo que se procede a estructurar a continuación.

I. OPORTUNIDAD.

El honorable despacho, mediante admisión del proceso constitucional notificada el día 16 de agosto de 2024, ordenó la vinculación, entre otros, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en el interés que le puede asistir dentro del caso de marras. En tal medida, fue concedido el término de 2 días, a fin de rendir informe frente a la situación ventilada. Con fundamento en los plazos descritos, sírvase su señoría acoger como oportuno el presente memorial de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

II. POSICIÓN DE LA PERSONERÍA DISTRITAL FRENTE AL SUB-JUDICE - CASO DE LA CIUDADANA ROSA MARÍA ELLES AHUMADA:

El suscrito Agente del Ministerio Público se permite manifestar que del acervo probatorio aportado al despacho judicial es fácilmente colegible que obra ordenamiento médico que soporta la necesidad de suministro del medicamento deprecado, asimismo que la accionante ha agotado todos los canales administrativos.

Adicionalmente se encuentra acreditado el principio de subsidiariedad, inmediación y la posibilidad de concreción de un perjuicio irremediable, con fundamento en la necesidad enrostrada por el profesional de la salud tratante.

III. SOLICITUD.

- Sírvase señor Juez Constitucional conceder AMPARO a los fundamentales de la señora ROSA MARÍA ELLES HUMADA

Con el respeto acostumbrado:

DANIEL PACHECO CEBALLOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLCITO ARMADO.
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Proyección: Juan Noriega Luna – Asesor Jurídico Externo.

Cartagena de Indias, 15 de Agosto de 2024.

HONORABLE
DRA. INGRID ELENA REYES PALMERA
JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS
J02CMPLCGENA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
ESD

Radicación	*13001-40-03-002-2024-00792-00*
Proceso	*Acción de Tutela*
Accionante	*ANA CECILIA NUÑEZ HERRERA en representación del niño K.A.N.N*
Accionados	*SALUD TOTAL EPS*
Vinculados	- *CLÍNICA LA MISERICORDIA,* - *CISADDE S.A.S. CARTAGENA,* - *PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA* - *DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD (DADIS),* - *SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR,* - *SUPERINTENDENCIA DE SALUD,* - *ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)* - *MINISTERIO DE SALUD NACIONAL*
Asunto	*Pronunciamiento de la Personería Distrital de Cartagena de Indias*

DANIEL PACHECO CEBALLOS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en mi calidad de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DELEGADA EN DERECHOS HUMANOS Y VICTIMAS de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA**, con fundamento en el MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA (Resolución No. 251 del 2023) y el Acuerdo Distrital No. N°122 del 28 de junio de 2023, respetuosamente acudo a su digno despacho con la finalidad de rendir informe dentro del Proceso Constitucional de la referencia, con fundamento en el proveído de fecha 13 de Agosto de 2024, por el cual la Casa Judicial dispuso la vinculación de esta Agencia del Ministerio Público del orden distrital, lo que se procede a estructurar a continuación.

I. OPORTUNIDAD.

El honorable despacho, mediante admisión del proceso constitucional notificada el día 13 de agosto de 2024, ordenó la vinculación, entre otros, de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en el interés que le puede asistir dentro del caso de marras. En tal medida, fue concedido el término de 2 días, a fin de rendir informe frente a la situación ventilada. Con fundamento en los plazos descritos, sírvase su señoría acoger como oportuno el presente memorial de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

II. **POSICIÓN DE LA PERSONERÍA DISTRITAL FRENTE AL SUB-JUDICE: CASO DEL MENOR DE EDAD K.A.N.N. REPRESENTADO POR ANA CECILIA NUÑEZ HERRERA:**

El suscrito Agente del Ministerio Público se permite manifestar que del acervo probatorio aportado al despacho judicial es fácilmente colegible que obra ordenamiento médico que soporta la necesidad de prestación del servicio de terapias, asimismo que la accionante puso de manifiesto a la accionada la incapacidad económica para garantizar la accesibilidad de su hijo a todas las terapias ordenadas, con lo que ciertamente se pondría en vilo el cumplimiento del Plan de Manejo dispuesto por el médico tratante. Así también, se evidencia respuesta negativa de parte de la EPS SALUD TOTAL para garantizar los transportes al menor para acceder a sus terapias.

Con todo lo anterior, desde esta Delegada para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Fundamentales se estima viable conceder el amparo a las prerrogativas del agenciado para garantizar el acceso a los servicios de salud, pues como viene dicho, de no suministrársele transporte resultará imposible acceder a su Plan de Manejo y Tratamiento, trastocándose las posibilidades de recuperación y por tanto sus condiciones de dignidad.

III. SOLICITUD.

- Sírvase señor Juez Constitucional conceder AMPARO a los fundamentales del menor K.A.N.N.

Con el respeto acostumbrado:

DANIEL PACHECO CEBALLOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLCITO ARMADO.
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Proyección: Juan Noriega Luna – Asesor Jurídico Externo.

Cartagena de Indias, 15 de Agosto de 2024.

SEÑORES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE VIGILANCIA Y CONTROL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DISTRITAL – DADIS
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
L.C.

ASUNTO:
REQUERIMIENTO DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

REFERENCIA:
INVESTIGACIÓN DEL CASO DEL MENOR L.M. RODRÍGUEZ GODOY.

Cordial saludo.
Por medio del presente se le comunica que a las Oficinas de esta Delegada para los Derechos Humanos comparecieron los ciudadanos KETTY GODOY BANQUEZ Y JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PERTUZ, a poner de manifiesto el fallecimiento de su menor hijo de 3 meses L.M.R.G. durante su estancia hospitalaria en la IPS CASA DEL NIÑO – HOSPITAL INFANTIL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA.

Con fundamento en tan lamentable suceso, el suscrito Agente del Ministerio Público estima pertinente solicitar a su despacho emprender las actuaciones de conformidad con las funciones legales y reglamentarias conferidas, a fin de dilucidar las circunstancias y el contexto de las atenciones en salud brindadas al menor fallecido por parte del HOSPITAL INFANTIL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA – CASA DEL NIÑO.

En tal medida, es oportuno acotar que el presente requerimiento se formula con el ánimo de procurar el sano equilibrio entre la satisfacción de los derechos fundamentales de las familias del paciente y del cuerpo médico encargado de sus atenciones.

Agradecemos allegar la información pertinente a los siguientes correos electrónicos:
✓ dhumanos@personeriacartagena.gov.co
✓ dhumanos3@personeriacartagena.gov.co
✓ dhpersoneriacartagena@gmail.com

Datos de contacto de los ciudadanos: 301-468-7225; 300-713-7546

Cordialmente:
(Firmado el original en físico)
HAROLDO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA
PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DD.HH. Y FUNDAMENTALES.
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Proyección: Juan Noriega – Asesor Jurídico Externo.

Cartagena de Indias, 15 de Agosto de 2024.

SEÑORES
HOSPITAL INFANTIL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA
CASA DEL NIÑO
CASRTAGENA DE INDIAS
L.C.

ASUNTO:
OFICIO DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

REFERENCIA:
SOLICITUD DE INFORME DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEL CASO DEL MENOR L.M.R.G.

Cordial saludo.
Por medio del presente se le comunica que a las Oficinas de esta Delegada para los Derechos Humanos comparecieron los ciudadanos KETTY GODOY BANQUEZ Y JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PERTUZ, a poner de manifiesto el fallecimiento de su menor hijo de 3 meses L.M.R.G. durante su estancia hospitalaria en la IPS CASA DEL NIÑO – HOSPITAL INFANTIL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA.

Con fundamento en tan lamentable suceso, el suscrito Agente del Ministerio Público estima pertinente solicitar respetuosamente a la IPS a su cargo, se sirva rendir un informe detallado acerca del cuadro diagnóstico y del protocolo de atenciones recibidas por el pequeño LUIS MANUEL.

En tal medida, es oportuno acotar que el presente requerimiento se formula con el ánimo de procurar el sano equilibrio entre la satisfacción de los derechos fundamentales de las familias del paciente y del cuerpo médico encargado de sus atenciones.

Agradecemos allegar la información pertinente a los siguientes correos electrónicos:
✓ dhumanos@personeriacartagena.gov.co
✓ dhumanos3@personeriacartagena.gov.co
✓ dhpersoneriacartagena@gmail.com

Cordialmente:
(Firmado el original en físico)
HAROLDO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA
PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DD.HH. Y FUNDAMENTALES.
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Proyección: Juan Noriega – Asesor Jurídico Externo.

Cartagena de Indias, 26 de Agosto de 2024.

SEÑORES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DISTRITAL – D.A.D.I.S.
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.
E.S.D.

SEÑORES
SANITAS EPS - KERALTY
CARTAGENA DE INDIAS
E.S.D.

ASUNTO:
INVITACIÓN DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

REFERENCIA:
SEGUIMIENTO A REVISIÓN DE CASO DE PACIENTE DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Por medio del presente se reitera a su despacho, el ánimo de esta Entidad del Ministerio Público por reforzar las garantías de los sujetos que gozan de especial protección constitucional, por lo que con buen saldo se desarrolló mesa de trabajo el pasado viernes 09 de agosto de 2024 con la presencia de funcionarios del DADIS, SANITAS y de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, a fin de abordar las atenciones en salud de la ciudadana DALIS TERESA OLMOS YANEZ.

En dicho encuentro, además de precisarse los diagnósticos con los que cuenta la ciudadana OLMOS YANEZ y sus amparos constitucionales, los representantes de la EPS SANITAS, en cabeza de la DRA. Luz Mari Jaramillo Porto tomaron el compromiso de tramitar las autorizaciones de los ordenamientos médicos pendientes para el viaje de la ciudadana a Bogotá D.C. para ser atendida en la Fundación Santa Fé en fecha 19 de agosto de 2024.

A pesar de lo anterior, desde este Despacho se lamenta la poca eficacia que tuvo el cumplimiento de los compromisos en cabeza de SANITAS EPS, comoquiera que las autorizaciones médicas pendientes no se materializaron, teniendo la señora DALIS

OLMOS que regresar antes de lo previsto a la ciudad de Cartagena de Indias, sin recibir sus atenciones.

En procura del seguimiento del asunto, respetuosamente se convoca a sus entidades designar representantes **para celebrar mesa de trabajo el día martes 03 de septiembre de 2024 a las 09 de la mañana en la sede de la Personería Distrital – Sala de Juntas.**

Así las cosas, agradecemos confirmar la representación de su entidad a las siguientes direcciones electrónicas:

- dhpersoneriacartagena@gmail.com
- dhumanos3@personeriacartagena.gov.co

Cordialmente:
(Firmado el original en físico)
HAROLDO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA
PERSONERO DELEGADO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

Revisión: Juan Noriega – Asesora Jurídica Externa.
Proyección: Melissa Mora – Asesora Psicosocial Externa.